OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5293

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se concede el Premio «René Cassin», de Derechos Humanos, en su edición 2015.

Mediante el Decreto 427/2013, de 16 de octubre, publicado en el BOPV de 24 de octubre de 2013, se regula el Premio «René Cassin» de Derechos Humanos.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, publicada en el BOPV de 29 de septiembre de 2015, se convocó el Premio «René Cassin» de Derechos Humanos.

Reunido el jurado compuesto conforme a lo establecido en el artículo 4 de la citada Resolución, tras la correspondiente deliberación emitió un fallo motivado y propuesta de resolución.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Concesión del Premio.

Conceder el Premio René Cassin, de Derechos Humanos a las víctimas querellantes organizadas en la «Plataforma Vasca para la Querella contra los crímenes del franquismo», conocida como Querella argentina, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 del Decreto 427/2013, y en particular valorando muy positivamente su labor en el ámbito de la defensa de la justicia universal como instrumento de persecución de graves violaciones de los derechos humanos. El jurado quiere que con este reconocimiento se impulse su labor individual y colectiva de búsqueda de la verdad y de la justicia.

El premio pretende ser además, un reconocimiento moral a todas y cada una de las víctimas querellantes que se organizan en torno a la «Plataforma vasca para la querella contra los crímenes del franquismo».

Artículo 2.– Abono del premio.

El abono del premio se realizará a la Asociación 3 de marzo.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2015.

La Directora de Víctimas y Derechos Humanos,
MÓNICA HERNANDO PORRES.